NOMBRE Y APELLIDOS:

ADVERTENCIAS:

- 1. El examen tiene una duración de dos horas.
- 2. Las calificaciones estarán disponibles hasta un mes después de la semana de exámenes.
- 3. Conocidas las calificaciones de cada una de las pruebas presenciales, los alumnos podrán solicitar la revisión de examen mediante escrito motivado y razonado dirigido al Departamento, exclusivamente en el transcurso de los 7 días naturales contados a partir del día de la publicación de la nota en la Secretaría Virtual de la UNED.

RESPONDA EN LA HOJA DE LECTURA ÓPTICA SEÑALANDO LA OPCIÓN CORRECTA:

1.- A los efectos de la responsabilidad internacional, se atribuyen al Estado:

- a) Únicamente los hechos de los órganos de representación exterior del Estado.
- b) Los hechos de sus órganos o agentes, así como los actos de los particulares que tengan la nacionalidad del Estado.
- c) Los hechos de sus órganos o agentes en tanto que integrantes de la organización estatal.
- d) Todos los actos que se produzcan en su territorio.

2.- La regla del agotamiento de los recursos internos en el ámbito de la protección diplomática:

- a) Supone la obligación, para el particular, de utilizar los recursos judiciales y administrativos del Estado del que es nacional.
- b) Supone la obligación, para el particular, de utilizar los recursos judiciales y administrativos del Estado autor del acto origen de la reclamación.
- c) Supone la obligación, para el particular, de utilizar únicamente los recursos judiciales del Estado del que es nacional.
- d) Supone la obligación, para el particular, de utilizar únicamente los recursos judiciales del Estado autor del acto origen de la reclamación.

3.- La protección diplomática:

- a) Es una acción que sólo puede ejercer el Estado, respecto de otro Estado, a favor de ciertos individuos que tienen ligámenes determinados con él.
- b) Es una acción que ejerce sólo una Organización Internacional respecto de otro sujeto de Derecho Internacional a favor de ciertos individuos que tienen ciertos vínculos con él.
- c) Es una acción que, según el Derecho Internacional, debe ejercer el Estado, con carácter obligatorio, siempre que un nacional suyo se lo solicite.
- d) Es una acción que ha dejado de utilizarse en Derecho Internacional, desde la aparición de la protección de los Derechos humanos en el plano internacional.

4.- Los medios jurídicos de solución de controversias son:

- a) El arbitraje y el arreglo judicial.
- b) El arreglo judicial y la conciliación.
- c) El arbitraje, el arreglo judicial y la investigación.
- d) El arreglo judicial y las negociaciones diplomáticas.

5.- La Carta Social Europea:

- a) Es una declaración de derechos aprobada por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea.
- b) Proclama un conjunto de derechos económicos, sociales y culturales que deben ser reconocidos por todos los Estados miembros del Consejo de Europa.
- c) Establece el sistema de protección internacional de los derechos económicos, sociales y culturales en el marco del Consejo de Europa.
- d) Permite a cualquier persona presentar una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos por violación de sus derechos sindicales.

6.- Los jueces del Tribunal Internacional de Justicia:

- a) Han de ser necesariamente jueces en su país de origen.
- b) Son elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que votarán independientemente.
- c) Son elegidos por el Secretario General de Naciones Unidas, en su calidad de órgano administrativo de Naciones Unidas.
- d) Tienen un mandato de nueve años y no son reelegibles.

7.- El acceso al Tribunal Internacional de Justicia por la vía contenciosa:

- a) Está abierto tan sólo a los Estados.
- b) Está abierto a los Estados y las Organizaciones Internacionales.
- c) Está abierto a los Estados, las Organizaciones Internacionales y el individuo.
- d) Está abierto a cualquier sujeto de Derecho internacional actual o futuro.

8.- El deber de reparar:

- a) Surge siempre que un Estado causa un daño o perjuicio a un nacional de otro
- b) Es una obligación internacional nacida de la responsabilidad internacional.
- c) Sólo nace cuando un Estado causa a otro Estado un perjuicio evaluable en términos económicos.
- d) Siempre se ejerce a través del pago de una indemnización.

9.- Una Organización Internacional puede incurrir en responsabilidad internacional:

- a) Por el quebrantamiento por la Organización de un tratado concluido con un Estado o con otra Organización.
- b) Por cualquier acto realizado por sus Estados miembros.
- c) Por el ejercicio del uso de la fuerza en cualquier circunstancia.
- d) Por el incumplimiento de cualquier contrato celebrado con un particular en el Estado de sede.

10.- Los medios diplomáticos de solución de controversias:

- a) Se llevan a cabo siempre en el seno de una Organización Internacional.
- b) Son las negociaciones diplomáticas, la mediación, los buenos oficios, la investigación y la conciliación internacional.
- c) Siempre se llevan a cabo por un órgano arbitral.
- d) Consisten siempre en negociaciones directas.

11.- El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas:

- a) Controla el comportamiento de los Estados Miembros en materia de derechos humanos a través de las demandas de particulares.
- b) No puede poner en marcha procedimientos de investigación sobre la violación de los derechos humanos por parte de los Estados miembros.
- c) Sólo puede recibir denuncias o información procedente de Organizaciones no gubernamentales previa autorización de la Asamblea General de las Naciones Unidas
- d) Puede considerarse, en cuanto a sus funciones, sucesor de la Comisión de Derechos Humanos.

12.- El Convenio Europeo de Derechos Humanos:

- a) Prevé la posibilidad de toda persona física o jurídica de presentar una queja ante el Comité de Ministros del Consejo de Europa.
- b) Proclama un conjunto de derechos humanos que los Estados partes tienen que garantizar a todas las personas sometidas a su jurisdicción.
- c) Establece un sistema de protección de los derechos humanos que es ejercido ante el Comité de Derechos Humanos, institución que comparte con Naciones Unidas.
- d) Prevé el acceso del particular ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

13.- El arbitraje internacional es ejercido:

- a) Siempre por un árbitro único.
- b) Siempre por un tribunal arbitral nombrado por el Secretario General de Naciones Unidas.
- c) Por un árbitro único o por un tribunal arbitral nombrado por las partes en la controversia.
- d) Por un tribunal arbitral compuesto necesariamente por miembros del Tribunal Permanente de Arbitraje.

14.- El uso de la fuerza:

- a) Ha sido expresamente prohibido por la Carta de Naciones Unidas.
- b) Puede producirse como último recurso ante cualquier ilícito internacional que perjudique al Estado.
- c) Está prohibido en el Derecho internacional general a partir de la Sociedad de Naciones.
- d) Sólo está prohibido para los Estados miembros de Naciones Unidas.

15.- Son Organismos Especializados de las Naciones Unidas:

- a) La Corte Penal Internacional (CPI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC).
- b) Todos los programas especializados establecidos por la Asamblea General de Naciones Unidas para cumplir fines específicos, tales como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- c) Aquellas organizaciones internacionales autónomas que ejercen funciones en el ámbito económico, social, cultural, educativo, sanitario y otras conexas, que están vinculadas a la ONU por un tratado internacional celebrado de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.
- d) Todas las Organizaciones Internacionales de ámbito universal.

16.- El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas:

- a) Puede recibir demandas de Estado a Estado siempre que los dos hayan ratificado el Protocolo Facultativo Primero del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- b) Puede recibir demandas de particulares siempre que el Estado contra el que se dirigen haya realizado una declaración ante el Comité de Derechos Humanos.
- c) Puede recibir demandas de particulares siempre que el Estado al que se dirigen haya ratificado del Protocolo Facultativo Primero del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- d) Tiene competencia automática para recibir demandas de particulares.

17.- En materia de responsabilidad internacional la jurisprudencia internacional:

- a) Da soluciones distintas sobre la ilicitud del hecho dependiendo de que la obligación presuntamente violada sea de origen convencional o consuetudinario
- b) Atribuye distintas consecuencias a la ilicitud del hecho dependiendo de que el origen de la obligación sea convencional o consuetudinaria.
- c) Realmente sólo considerará el ilícito derivado de aquel acto que fuere contrario a una obligación internacional convencional.
- d) No hace distinción entre las obligaciones internacionales convencionales, consuetudinarias o de otro tipo, por razón de su origen, a la hora de apreciar la ilicitud del hecho.

18.- El Consejo de Europa:

- a) Es una Organización regional europea de fines generales.
- b) Es una institución de la UE, formada por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros.
- c) Debe presentar un informe anual sobre sus actividades al Parlamento Europeo.
- d) Es una institución regional europea para fines económicos y sociales.

19.- El Derecho Internacional Humanitario define la población civil como todas aquellas personas que:

- a) No participen directamente en las hostilidades.
- b) No estén uniformados.
- c) No porten armas.
- d) Ostenten tal condición para los contendientes.

20.- El Protocolo Adicional II de 1977 a los Convenios de Ginebra de 1949 se refiere en general a:

- a) Conflictos armados internacionales e internos.
- b) Disturbios internos y otras formas de violencia.
- c) Guerra subversiva.
- d) Conflictos armados sin carácter internacional.

21.- La personalidad jurídica de las Organizaciones Internacionales está limitada por:

- a) Los objetivos y funciones que les hayansidoconfiados
- b) El ámbitogeográficodondetenga su sede.
- c) La plenipotencia de los representantes de los Estadosmiembros.
- d) Su composición.

22.- Es un órgano principal de las Naciones Unidas:

- a) El ConsejoEconómico y Social (ECOSOC)
- b) La O.M.S.
- c) El Consejode Europa.
- d) U.N.I.C.E.F

23.- La legítima defensa a que hace referencia el artículo 51 de la Carta de Naciones Unidas:

- a) Puede ser individual o colectiva.
- b) Únicamente puede ser individual.
- c) Únicamente puede ser colectiva.
- d) Debe ser expresamente autorizada por el Consejo de Seguridad o por la Asamblea General.

24.- La prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza:

- a) Puede ser objeto de excepciones cuando concurren determinados requisitos, como los establecidos para la legítima defensa.
- b) Puede ser excluido si los Estados establecen en sus constituciones la posibilidad del recurso a la fuerza armada.
- c) Deja de tener efecto cuando se produce cualquier ilícito internacional.
- d) Puede ser objeto de excepciones, siempre que medie la intervención de una Organización Internacional de carácter militar.

25.- El Tribunal Europeo de Derechos Humanos:

- a) Es competente únicamente para recibir demandas de Estado a Estado.
- b) Desde la entrada en vigor del Protocolo Adicional 11, puede recibir directamente demandas de particulares.
- c) Desde la entrada en vigor del Protocolo Adicional 11, puede recibir demandas de particulares, previa conciliación ante la Comisión Europea de Derechos Humanos.
- d) Desde la entrada en vigor del Protocolo Adicional 11, puede recibir demandas de particulares, previa conciliación ante el Comité de Ministros.